

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las trece horas con cuarenta minutos del día **treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las nueve horas y treinta minutos, a solicitud de algunos directores se acordó reprogramar la sesión para las catorce horas y treinta minutos del mismo día. A petición del señor director Edwin Asael Ramírez Guardado, a las trece horas con cuarenta minutos, dio inicio la sesión para abordar únicamente el punto número cuatro relativo a la Celebración de Sesiones y Comisiones Especiales de Consejo Directivo de forma virtual, luego de finalizado el punto a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, se suspendió para dar inicio a las Comisiones Especiales Ampliadas; finalizadas las comisiones, a las catorce horas con veintisiete minutos se reanudó la sesión de Consejo Directivo. Reunidos previa convocatoria **de forma presencial los señores directores propietarios:** Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara, **de forma virtual:** Mario Edgardo Durán Gavidia; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Raymond Francisco Villalta Alfaro, Gilberto Efraín Guatemala Villalta y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Presentes la licenciada [REDACTED], jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, la licenciada [REDACTED], gerente general y la licenciada [REDACTED], secretaria de actas del Consejo Directivo. En los puntos uno, dos, tres y cuatro presidió la sesión el señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro, posteriormente, continuó presidiendo el señor presidente Mario Edgardo Durán Gavidia, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 21, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021. 4. CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES ESPECIALES DE CONSEJO DIRECTIVO VIRTUALES. 5. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONAES. 7. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL DE ISDEM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 8. CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO [REDACTED], APODERADO LEGAL DEL LICENCIADO [REDACTED]. 9. CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE INICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA 2018 AL ISDEM. 10. PRÓXIMA SESIÓN. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Se estableció quórum con cuatro directores propietarios y tres directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** El señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro consultó si existen puntos varios que agregar. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado, quien solicitó incluir como punto número cuatro en la agenda la Celebración de Sesiones y Comisiones Especiales de Consejo Directivo virtuales. Por su parte, la licenciada [REDACTED] solicitó incluir en la agenda la correspondencia de la Corte de Cuentas de la República. Por lo que, el señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día, con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores directores Raymond Francisco Villalta Alfaro, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 21, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021:** El señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro solicitó a la licenciada [REDACTED], secretaria de actas, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número veintiuno, el señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número veintiuno, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. Votando a favor los señores directores Raymond Francisco Villalta Alfaro, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **4. CELEBRACIÓN DE SESIONES Y COMISIONES ESPECIALES DE CONSEJO DIRECTIVO VIRTUALES:** El señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro concedió la palabra al señor director Edwin Asael Ramírez Guardado, quien propuso la realización de las sesiones y comisiones especiales de Consejo Directivo de forma virtual a partir de este día, quedando a discreción de cada uno de los miembros directores su participación de forma presencial o virtual. La licenciada [REDACTED] expresó que de conformidad al Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones Especiales del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal es posible realizarlas de esa forma. El señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro y demás directores indicaron estar de acuerdo, procediendo a someter a votación la propuesta de acuerdo. Los miembros del

honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones y comisiones especiales de Consejo Directivo de forma virtual a partir de este día, quedando a discreción de cada uno de los miembros directores su participación, ya sea de forma presencial o virtual, de conformidad a lo establecido en los artículos 28 y 31 del Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones Especiales del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Votando a favor los señores directores Raymond Francisco Villalta Alfaro, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. INFORME DE GERENCIA GENERAL.** Con la discusión de este punto, se reanudó la sesión luego del desarrollo de las Comisiones Especiales Ampliadas, presidiendo la reunión a partir de este momento el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia, quien solicitó a la licenciada [REDACTED], gerente general, presente su informe. La licenciada [REDACTED] indicó que su informe contiene: **I. Anticipo del FODES:** la licenciada [REDACTED] indicó que se ha recibido por parte del Ministerio de Hacienda un cuarto anticipo del FODES, por un monto de \$1'944,512.00, para el pago de los compromisos que las municipalidades tienen con diferentes instituciones financieras. El total abonado este mes es de \$8'185,885.75. **II- No marcación de entrada y salida de los empleados del área de comunicaciones que realizan labores de posicionamiento de la imagen institucional:** la licenciada [REDACTED] indicó que con las nuevas líneas de trabajo que se tienen en la Institución, y en el caso de la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad que tienen encomendado realizar labores de posicionamiento de la imagen institucional y trabajar de la mano con el señor presidente de ISDEM, es importante que se proporcionen las condiciones necesarias para ejecutar las asignaciones, que en muchas ocasiones requieren efectuarse fuera del Instituto previo, durante o al final del horario laboral, por lo que propone que los empleados [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] no realicen marcación de entrada y de salida. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia manifestó estar de acuerdo, al igual que el señor vicepresidente Raymond Francisco Villalta Alfaro. Por lo que, luego de rendido el informe, el presidente Mario Edgardo Durán Gavidia sometió a votación dar por recibido el informe y aprobar la propuesta de acuerdo relativa a la no marcación de los empleados antes mencionados. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido el informe presentado por la licenciada [REDACTED], gerente general. **DOS** - Que los empleados [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] no realizarán marcación de entrada y de salida debido que a realizan labores de posicionamiento de la imagen institucional, que requieren efectuarse fuera del Instituto previo, durante o al final del horario laboral. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONAES:** La licenciada [REDACTED] indicó que en el Acuerdo número siete, del Acta número treinta y seis, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se designó a dos empleados de la institución como directores propietario y suplente ante el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), siendo el jefe de la Unidad de Medio Ambiente, licenciado [REDACTED] y el asesor municipal [REDACTED], respectivamente, quienes tienen conocimiento en la materia de medio ambiente. De acuerdo a lo anterior, presenta el punto para consultar si se realizarán cambios en los representantes antes descritos, explicando que dicho nombramiento tiene una duración de tres años, según la Ley. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado indicando que propone designar como director propietario al señor [REDACTED], y como director suplente que continúe el licenciado [REDACTED]. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia manifestó estar de acuerdo, por lo que sometió a votación la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Anular el Acuerdo número siete, del Acta número treinta y seis, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. **DOS** - En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, designar como director propietario a [REDACTED], y como director suplente a [REDACTED], ante el Fondo Ambiental de El Salvador en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para un período de tres años a partir de esta fecha. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **7. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR FISCAL DE ISDEM, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:** El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia manifestó que el punto fue presentado por la licenciada [REDACTED]

██████████ contadora institucional, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada ██████████ explicó que el objetivo de este punto es nombrar al auditor fiscal para el año dos mil veintiuno luego de haber concluido el proceso para la contratación del servicio, en ese sentido se presentan los resultados de lo requerido en los Términos de Referencia aprobados en la sesión anterior. Por lo que, en base a la Ley Orgánica del ISDEM, Capítulo V, Auditorías, artículo 42, que establece *“Cuando el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrá haber también auditorías externas que sean necesarias, desempeñadas por personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad”*, y de conformidad al artículo 131 del Código Tributario, que regula la obligación de nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente; se propone nombrar a la firma de auditores MURCIA & MURCIA S.A. DE C.V. para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, por un monto de \$2,100.00, con IVA incluido. Asimismo, solicita que se instruya al señor ██████████, en calidad de administrador de contrato, coordinar las gestiones correspondientes a efecto de presentar el nombramiento de Auditor Fiscal para el período fiscal en mención ante la Administración Tributaria. Una vez finalizada la presentación, el señor presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la licenciada ██████████, dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada ██████████ procedió a la lectura, luego de ello, el presidente sometió a votación la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Nombrar a la firma de auditores MURCIA & MURCIA S.A. DE C.V. como Auditor Fiscal, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, por un monto de \$ 2,100.00, IVA incluido; b) Se instruye al señor ██████████, jefe del Departamento de Presupuesto, en calidad de administrador de contrato, coordinar las gestiones correspondientes a efecto de presentar el nombramiento de Auditor Fiscal para el período fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno ante la Administración Tributaria, del Ministerio de Hacienda. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **8. CORRESPONDENCIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO ██████████, APODERADO LEGAL DEL LICENCIADO**

██████████: El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia manifestó que el punto fue presentado por la licenciada ██████████, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. La licenciada ██████████ indicó que se recibió correspondencia por parte del licenciado ██████████, apoderado legal del licenciado ██████████, en la que literalmente expone: *“a) Que he sido notificado el día trece de mayo del presente año del acuerdo directivo número SEIS-UNO del acta DIECINUEVE de fecha once de mayo del presente año. b) Que dicho acuerdo me causa agravio ya que establece negligencia reiterada por parte de mi representado siendo que no se valoró el hecho que no existe antecedente previo. Asimismo no hay proporcionalidad ni gradualidad en el proceso sancionatorio. c) La causa alegada es por las observaciones realizadas por auditoría Interna, las cuales arbitrariamente las califican de muy graves, inobservando lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, irrespetando el principio de responsabilidad de la potestad sancionadora establecido en el art. 139 de la Ley de Procedimientos Administrativos que establece: "solo podrán ser sancionados por hechos constitutivos de infracción las personas naturales y jurídicas que resulten responsables a título de dolo, culpa o cualquier otro título que determine la Ley". Siendo el caso que no se ha establecido dolo o culpa por parte de mi representado. d) En relación a la sanción impuesta hay que relacionar el Artículo 139 LPA, el cual establece los principios de la potestad sancionadora, dentro de los cuales es necesario destacar la Tipicidad y la proporcionalidad, en cuanto a la tipicidad la referida ley establece que "solo podrán sancionarse las infracciones e imponerse las sanciones previstas como tales en la Ley, de manera clara, precisa e inequívoca. Las normas que establezcan infracciones y sanciones no serán susceptibles de aplicación analógica. No obstante, podrá acudir a los Reglamentos o normas administrativas para desarrollar o introducir especificaciones al cuadro de infracciones o sanciones legalmente establecidas, pero sin crear nuevas infracciones o sanciones, ni alterar la naturaleza o límites fijados por la Ley". Siendo el caso que en el presente proceso no se ha establecido la falta de manera clara, precisa e inequívoca, sino más bien se alega un incumplimiento genérico del artículo 47 literal d) del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Lo cual nos lleva al principio de proporcionalidad, que implica "se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de infracción y la sanción*

aplicada" al no establecer cuál es la falta en forma específica, lo cual contraviene la LPA. e) Por otra parte no se aclara la integración de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ni la expresión de la formación de la voluntad del órgano colegiado, tales como los miembros que la integran y si la decisión fue tomada por mayoría. Por los motivos antes expuestos, a vos PIDO: a) Se nos admita el presente escrito. b) Se nos tenga por interpuesto el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. c) Conforme a lo aquí expuestos, se nos resuelva conforme derecho, respetándonos nuestras garantías constitucionales y derechos laborales, dejando sin efecto la sanción que de manera arbitraria y fuera del debido proceso estipulado por la Constitución y la Ley, pretenden imponernos. Debiendo por tanto restituirse en el cargo". De acuerdo a lo anterior, la licenciada [REDACTED] hizo referencia a lo expuesto en el literal e) que "no se aclara la integración de los miembros del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ni la expresión de la formación de la voluntad del órgano colegiado, tales como los miembros que la integran y si la decisión fue tomada por mayoría", e indicó que cuando se le notificó las actuaciones respectivas pronunciadas, objeto del procedimiento administrativo sancionatorio, se le anexó el Acuerdo y en el que se detalla que la decisión fue por unanimidad. En razón a lo anterior, se traslada la correspondencia al Consejo Directivo, debido a que la tramitación de este recurso debe realizarla el órgano que dictó dicho acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Procedimientos Administrativos; proponiendo que se dé por recibida la correspondencia recibida de parte del licenciado [REDACTED], apoderado legal del licenciado [REDACTED], ex gerente administrativo del ISDEM; y se le instruya para que analice la procedencia del Recurso de Reconsideración de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia manifestó estar de acuerdo, solicitando presente informe en la próxima sesión, por lo que sometió a votación la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dar por recibida la correspondencia recibida de parte del licenciado [REDACTED], apoderado legal del licenciado [REDACTED], ex gerente administrativo del ISDEM; y **b)** Instruir a la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada [REDACTED], analice la procedencia del Recurso de Reconsideración de conformidad a los parámetros establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativos, e informe en la próxima sesión. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **9. CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE INICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA 2018 AL ISDEM:** La licenciada [REDACTED] expresó que se ha recibido este día una correspondencia por parte de la Corte de Cuentas de la República, informando sobre el inicio de auditoría financiera para el año dos mil dieciocho, la cual expresa lo siguiente: "Con atención al Licenciado Mario Edgardo Duran Gavidia Presidente del Consejo Directivo Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Atentamente le comunico que, de conformidad al Art. 195 de la Constitución de la República atribución 4ta y Art. 5 numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuarán labores de auditoría en la Entidad que dirige, a partir del 3 de junio de 2021, así: Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. En atención a lo anterior, solicito su valiosa colaboración respecto a girar instrucciones a las distintas jefaturas operativas y administrativas, para que proporcionen la información que sea requerida por el equipo de auditores asignado. Se anexa listado de auditores, para iniciar nuestra auditoría. Asimismo, pido de manera cordial asignar espacio físico adecuado y mobiliario de oficina para que el equipo de auditores pueda realizar el trabajo encomendado. Información requerida para el inicio de la auditoría financiera: 1. Nómina de los miembros del consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y de los principales funcionarios el período 2018, conteniendo la siguiente información: Nombre y apellido según DUI, correo electrónico, dirección de residencia actual, lugar en el que puede ser notificado, No. DUI, teléfono, cargo, sueldo y período de actuación. 2. Detalle de donaciones en efectivo o en especie recibidas o realizadas por el Consejo durante el período a auditar, indicando al menos el monto de la donación, descripción de la donación, destino, ubicación, institución o persona que efectúa o recibe la donación, entre otros. 3. Plan Anual de Trabajo del año 2018. 4. Plan estratégico institucional vigente para el año 2018. 5. Plan anual de compras o programación anual de compras. 6. Detalle de la normativa interna vigente en el año 2018. 7. Reglamento Interno de Trabajo. 8. Estados Financieros definitivos y ajustados para el período 2018, notas explicativas, políticas contables y sus respectivos anexos (favor incluir el balance de comprobación a nivel de específico y el informe de ejecución del presupuesto). 9. Detalle de Modificaciones al Presupuesto 2018. 10. Convenios con diferentes instituciones vigentes en el año 2018. 11.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas, con sus respectivos documentos. 12. Inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2018. 13. Informes realizados por parte de Auditoría Interna y Externa durante el año 2018. 14. Fotocopia de fianza de los manejadores de fondos del año 2018 y pólizas de seguros de bienes. 15. Listado de bienes inmuebles propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2018. 16. Listado de compras efectuadas por las diferentes modalidades, especificando proveedor y montos, para el ejercicio 2018. 17. Libro de Actas o acuerdos (en físico y en medio magnético) 18. Detalle de cuentas bancarias, especificando tipo de cuenta, número, nombre de la cuenta y de la institución financiera. 19. Detalle de inversiones, especificando tipo, monto, tasa de interés e institución financiera". La licenciada [REDACTED] solicitó que se le autorice para girar instrucciones a las distintas jefaturas para que proporcionen la información que sea requerida por el equipo de auditores asignados, asimismo expresó que se debe delegar a una persona como enlace con el equipo de auditores. El presidente Mario Edgardo Durán Gavidia propuso como enlace con el equipo de auditores al licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Manifestando el licenciado Manuel Joachin estar de acuerdo con la propuesta. Por lo anterior, el señor presidente Mario Edgardo Durán Gavidia solicitó a la licenciada [REDACTED], dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada [REDACTED] procedió a la lectura, luego de ello, el presidente sometió a votación la propuesta de acuerdo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Darse por enterados de la correspondencia enviada por la Corte de Cuentas de la República, con referencia REF-DA7-388-2021, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, por medio de la cual notifican el inicio de la Auditoría Financiera al ISDEM, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; b) Instruir a la licenciada [REDACTED], gerente general, para que gire instrucciones a las distintas jefaturas para que proporcionen la información que sea requerida por el equipo de auditores asignados; y c) Delegar como enlace al licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin. Votando a favor los señores directores Mario Edgardo Durán Gavidia, Edwin Asael Ramírez Guardado, Rebeca Priscila Martínez Cañada y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **10. PRÓXIMA SESIÓN.** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesiones de Comisiones Especiales Ampliadas y Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes ocho de junio de dos mil veintiuno, iniciando con las Comisiones Especiales Ampliadas a las ocho horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y un minuto, se da por terminada la presente Acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.

La presente Acta se encuentra en versión pública, de conformidad con el artículo 30 de LAIP, por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 literal c) de la LAIP.